



¿Qué impacto puede tener el COVID-19 sobre las pólizas de Propiedad y Lucro Cesante de las empresas?



Introducción

En las últimas semanas hemos tenido muchas consultas de clientes en América Latina y en el Caribe pidiendo nuestro asesoramiento y orientación con respecto al alcance de la cobertura que tiene cada una de sus pólizas de seguro y cómo estas podrían responder frente a las pérdidas que han sufrido sus negocios como resultado de la pandemia del nuevo Coronavirus.

En este artículo trataremos algunos escenarios en los cuales el COVID-19 puede impactar en las pólizas de propiedad con cobertura de lucro cesante (*Business Interruption - BI*, por su sigla en inglés). Lo anterior, teniendo en cuenta que la información aquí contenida no tiene la intención de constituir asesoramiento legal o profesional y no debería considerarse sin antes consultar con su propio consejero legal o profesional.

Lucro Cesante con independencia de Daño Material (*Non-Damage BI*)

Hasta ahora, la mayoría de las pólizas que hemos visto tienen el requisito que se haya producido un “daño físico [directo]” para activar la cobertura de interrupción de negocios (*BI*). Sin embargo, aunque hay algunas pólizas que ofrecen cobertura para *BI* con independencia de daño material (*Non-Damage BI*, en inglés), pueden existir algunos aspectos no tan claros con respecto a la manera en la cual se activarían dichas coberturas. Algunas pólizas requieren (por ej.) “*interrupción o parálisis en la operación del asegurado que, a su vez,*

afecte el giro normal del negocio y por ende los ingresos que se perciben por el mismo” sin ningún vínculo al daño físico requerido. No obstante, definir qué constituye una “interrupción” o “parálisis” de su operación no es tan sencillo.

Estos tipos de pólizas que ofrecen la cobertura de *Non-Damage BI*, en general, están diseñadas para responder en el evento en el cual un negocio no afectado (por daño físico) no pueda continuar su ‘giro normal de negocios’ debido a la ocurrencia de eventos como por ejemplo, una huelga, una manifestación u otros daños no físicos que le impactan – como una cobertura tipo denegación de acceso (*Denial of Access*, en inglés), pero sin la necesidad de tener daño físico en la vecindad. Sin embargo, dado que el COVID-19 en algunos casos no impide que ciertas empresas operen y sigan con su “giro normal”, es difícil (pero no imposible) decir que hay una “interrupción o parálisis” debido al COVID-19.

En un caso, el gobierno de una ciudad no ha ordenado el cierre, ni la reducción del servicio del cliente (una empresa de transporte público); sin embargo, el número de personas que utiliza su servicio se ha reducido significativamente, y como resultado sus ingresos han bajado. Sin embargo, esto no se debe necesariamente al virus en sí mismo; posiblemente se deba al hecho de que se ha decretado una medida de cuarentena en el lugar y en donde incluso sin importar si hubo o no una cuarentena, se evidenció una caída en el número de pasajeros debido al temor del público a contraer el virus (incluso antes de que comenzaran los cierres oficiales en todo el mundo).

Le hemos dicho al cliente (después de haber revisado el texto de su póliza en su totalidad) que, debe centrarse en crear un

argumento sobre la razón por la cual su negocio está siendo interrumpido como resultado de la situación actual. Podría ser, por ejemplo, porque a pesar de que las autoridades no le han pedido reducir o cerrar su negocio, no puede mantener un servicio normal debido a la falta de empleados disponibles, quienes se ven obligados a auto aislarse debido a la sospecha de infección con COVID-19 o porque hay quienes incluso ya han sido infectados con COVID-19 y se encuentran en el hospital, etc. Por ser una empresa de transporte público, si carecen de conductores, personal de señalización y personal de seguridad etc., no pueden ofrecer el servicio completo al público, lo cual evidencia una verdadera interrupción del su “giro normal” del negocio (que a su vez afecta los ingresos que se percibe), lo cual abre la posibilidad de activar la cobertura de BI con independencia de daño material.

Interrupción por orden de la Autoridad Civil (Civil Authority Action)

Este amparo de algunas pólizas pretende cubrir el lucro cesante sufrido por un asegurado, que resulte de una interrupción de su negocio cuando el acceso a su propiedad sea específicamente prohibido o recomendado por “orden de autoridad competente y notificado por cualquier medio” como consecuencia directa de daños de cualquier propiedad existente y/o adyacente a dicha propiedad. Aunque la mayoría de los países del mundo se han encontrado en cuarentena en las últimas semanas como resultado de las medidas adoptadas por las autoridades en cada país, esta cobertura de interrupción por orden de la Autoridad Civil, en la mayoría de los casos, probablemente no aplicará por la falta de daño físico a la propiedad asegurada (o a un mueble adyacente). No obstante lo anterior, podemos ayudarle al cliente con la revisión de su póliza si lo desea¹.

Daño de Área Amplia (Wide Area Damage)

Para aquellos asegurados que tienen pólizas que ofrecen cobertura por lucro cesante como resultado de pandemias / enfermedades infecciosas, es posible que se enfrenten a algunos obstáculos para obtener un pago adecuado de sus pólizas, debido a la influencia de la jurisprudencia que resultó de un caso específico – Orient Express Hotels² – que trató del así llamado *wide area damage* (daño de área amplia) como consecuencia del Huracán Katrina en agosto de 2005.

Si se toma el principio del argumento de cobertura utilizado en el caso de Orient Express Hotels, en el cual para determinar los prospectos futuros de un negocio se debe tener en cuenta la situación económica del área amplia

después de un siniestro catastrófico antes de evaluar la pérdida de dicho negocio, es probable que al menos unos mercados de seguros de propiedad y lucro cesante tomen la posición de que el COVID-19 representa una circunstancia de *wide area damage*.

El argumento puede ser que, aunque su asegurado incluso no sufriera daño por el virus, aún habría sufrido la misma pérdida de interrupción de negocios debido a la devastación en la economía de los alrededores (el área más amplia), lo cual podría generar un ajuste de su pérdida muy baja comparada con la pérdida real sostenida.

Reclamaciones existentes bajo ajuste

Es posible que algunos asegurados con reclamos existentes (es decir, que ocurrieron antes de que surgiera el virus) sufran algunos ajustes, los cuales serán revisados por los expertos que trabajan para las compañías de seguros. El impacto del COVID-19 podría generar cambios en la proyección de ingresos y costos fijos (entre otros) que existían antes de que surgiera el virus en Q1 2020, lo cual afectará el ajuste final, sin importar si el siniestro no fue causado por COVID-19.

Si necesita algún apoyo para calcular su pérdida financiera, puede comunicarse con nuestro servicio de FACC³ de América Latina.

¿Qué estamos haciendo en Willis Towers Watson América Latina?

Dejamos claro a todos nuestros clientes que las **determinaciones de cobertura en las pólizas de seguros son la responsabilidad de los suscriptores** y que por lo tanto Willis Towers Watson no actúa como asesor jurídico o legal. Sin embargo, si en algún caso consideramos que hay aspectos no tan claros en donde posiblemente podemos realizar alguna acción en beneficio del cliente, ofrecemos nuestra ayuda para construir un argumento de cobertura si lo desean; no obstante, es importante tener en cuenta que no ofrecemos una garantía de éxito. Nuestro servicio **Defensa de Siniestros Complejos**⁴ (Complex Claims Advocacy) puede ser de interés para algunos clientes.

Willis Towers Watson América Latina ha sido informado sobre la situación actual en los Estados Unidos con respecto a la así llamada *Business Interruption Insurance Coverage Act 2020* (Ley de cobertura de seguro de interrupción de negocios 2020), que está siendo promovida por el congresista de California Mike Thompson y que, aparentemente, parece tener el apoyo de varios Senadores,

¹ La determinación de cobertura siempre será la responsabilidad de los suscriptores.

² Orient-Express Hotels Limited v Assicurazioni Generali Spa (UK) (t/a Generali Global Risk)

³ Los servicios de FACC tienen un costo adicional para el cliente.

⁴ Algunos partes del servicio de Defensa de Siniestros Complejos tienen un costo adicional al cliente.

además de la decisión de la Corte Suprema de Pennsylvania. También tenemos conocimiento de que el gobierno del Reino Unido ha alentado a las aseguradoras de propiedad a pagar las reclamaciones de BI derivadas del COVID-19 (afirmando que el virus constituye en sí mismo un “daño físico”), salvo que exista una exclusión por pandemias o que se excluyan explícitamente las enfermedades infecciosas (por ejemplo). Sin embargo, la Asociación de Aseguradores Británicas (Association of British Insurers - ABI) ha emitido una [declaración](#) de fecha 17 de marzo de 2020 que establece entre otras cosas:

“Independientemente de si el gobierno ordena o no el cierre de un negocio, la gran mayoría de las empresas no habrán adquirido cobertura que les permita reclamar de su póliza para compensar el cierre del negocio por el Coronavirus”.
(Traducción libre)

Willis Towers Watson América Latina se mantendrá vigilante para acciones similares en sus propios países

durante las próximas semanas, ya que los abogados que tradicionalmente actúan en favor de los asegurados están buscando unirse a la ola que ha comenzado en el Reino Unido y en los Estados Unidos. Si hay algún desarrollo que pueda afectar a cualquiera de nuestros clientes que ha reclamado bajo sus pólizas como consecuencia del COVID-19, estamos disponibles para discutir lo que esto podría significar para su negocio y el manejo de su reclamación.

Para conocer más sobre nuestros servicios de **Defensa de Siniestros Complejos** o cómo Willis Towers Watson puede apoyar a su empresa a mitigar y transferir sus **Riesgos**, entre en contacto con nosotros:

Michael La-Band

Regional Claims Leader – Latin America & Caribbean

M: +44 (0)7771 837 239

T: +44 (0)203 124 8079

E: michael.laband@willistowerswatson.com

Aviso Legal (Disclaimer):

Cada póliza de seguro aplicable debe revisarse para determinar si existe cobertura para el COVID-19. La cobertura puede variar dependiendo de la jurisdicción y las circunstancias. Para los programas de clientes globales, es critico considerar todas las operaciones locales y cómo las pólizas pueden o no incluir la cobertura COVID-19.

La información aquí contenida no tiene la intención de constituir asesoramiento legal u otro asesoramiento profesional y no debe utilizarse sin consultar con sus propios asesores legales u otros consultores profesionales. Parte de la información en esta publicación puede ser compilada por fuentes de terceros que consideramos confiables, sin embargo, no garantizamos ni somos responsables por la exactitud de dicha información. No asumimos ningún deber contractual, extracontractual o de otro tipo en relación con esta publicación y renunciamos expresamente, en la total extensión permitida por la ley, a cualquier responsabilidad en relación con esta publicación.

Willis Towers Watson ofrece servicios relacionados con seguros a través de sus entidades con licencia apropiada, en cada jurisdicción en la que opera.

Acerca de Willis Towers Watson

Willis Towers Watson (NASDAQ: WLTW) es una compañía mundial líder en consultoría, corretaje y soluciones que ayuda a los clientes de todo el mundo a convertir el riesgo en un camino hacia el crecimiento. Con raíces que se remontan a 1828, Willis Towers Watson cuenta con 45.000 empleados brindando nuestros servicios en más de 140 países y mercados. Diseñamos y brindamos soluciones para gestionar el riesgo, optimizar los beneficios, cultivar el talento y expandir el poder del capital para proteger y fortalecer a las instituciones y a las personas. Nuestra perspectiva única nos permite ver las intersecciones críticas entre talento, activos e ideas; una fórmula dinámica que impulsa el desempeño del negocio. Juntos, maximizamos el potencial. Para más información visite willistowerswatson.com.



willistowerswatson.com/social-media

Copyright © 2020 Willis Towers Watson. Todos los derechos reservados.
WTW LATAM CLAIMS COVID-19 ESP 05/2020

willistowerswatson.com

Willis Towers Watson